



GIBRALTAR Y LA CAUSA LIBERAL ESPAÑOLA DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VII.

José María García León / Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Cádiz.

INTRODUCCIÓN:

La historia del liberalismo español a lo largo del siglo XIX, ha sido la de una serie de avances y retrocesos, en una lenta y convulsa dinámica, por afianzar lo que genéricamente entendemos como Nuevo Régimen frente al Antiguo Régimen. Fueron las Cortes de Cádiz, con su Constitución de 1812, las que iniciaron ese tránsito hacia el liberalismo. Por ello, los años que comprenden el reinado de Fernando VII (1808-1833) suponen el período tal vez más apasionante por lo complejo (guerra de la Independencia, alternancia liberalismo-absolutismo...), así como por el impacto traumático que supuso el carácter innovador de una Constitución que si bien sirvió de modelo para muchos liberales europeos, también provocó una reacción en contra a cargo de las potencias de la Europa conservadora del momento.

El régimen liberal, nacido de las cortes gaditanas, no tuvo apenas oportunidad de ser llevado a la práctica, pues acabada la guerra de la Independencia en 1814, Fer-

nando VII una vez que regresó de su exilio de Fontainebleau decidió, a la vista del recibimiento que le tributó el pueblo español, gobernar como monarca absoluto. Ignoró la Constitución y persiguió y encarceló a los liberales más destacados. Hubo que esperar hasta 1820 cuando, tras una serie de pronunciamientos liberales fallidos, una profunda crisis económica y unas colonias prácticamente emancipadas, Riego proclamó la Constitución en las Cabezas de San Juan. A partir de ahí, el triunfo del liberalismo se materializó en el llamado Trienio Constitucional o Liberal (1820-1823).

El Trienio supuso el primer ensayo formal del régimen liberal que ha habido en nuestra historia. Desde su inicio, no sólo contó con la oposición de los elementos absolutistas, sino que, en el seno del propio liberalismo español, se produjo una seria división que iba a ser precisamente una de las causas principales de su fracaso. De un lado, estaban los herederos directos de las Cortes de Cádiz, y de otro, la nueva generación más exaltada y ro-



mántica. Los primeros eran los deceañistas moderados, satisfechos de ver la Constitución implantada, los otros eran los veinteañistas, empeñados en llevar el desarrollo de ésta hasta donde les fuera posible. Igualmente, en el seno de la sociedades secretas hubo también su correspondiente escisión, pues lo masones, de talante moderado, se vieron rebasados por el radicalismo de los comu-neros. Con unas luchas internas y una gran presión inter-nacional, el régimen liberal sucumbió en 1823. Así pues, a grandes rasgos, podríamos establecer este simple es-que-ma respecto a la actuación de los liberales durante el reinado de Fernando VII:

1814–1820 Conspiran

1820–1823 Gobiernan

1823–1833 Emigran

INGLATERRA Y EL RÉGIMEN CONSTITUCIO-NAL ESPAÑOL

Ya en 1820, desde los inicios del Trienio, Rusia, Prusia y, sobre todo Austria, muy sensibilizadas por la revolución napolitana, impusieron el derecho de inter-ven-ción para preservar “el orden europeo”. En Troppau se decidió la conveniencia de reponer a Fernando VII como monarca absoluto, decisión esta que volvió a ser ratificada en Laybach, donde Metternich legitimó la mo-narquía de derecho divino. Posteriormente, en el decis-ivo congreso de Verona (otoño 1822), se reunieron las an-teriores potencias citadas junto con Inglaterra y Francia, decidiéndose, finalmente, la intervención en España (1). La auténtica cuestión de fondo del Congreso se basó, pues, en dar vía libre a Francia en nuestro país. Se impu-sieron los partidarios de la neutralidad, Peel, Castel-reaght, Wellington... y el gobierno Canning tuvo que ga-rantizar su no intervenció-n, siempre que la estancia de los franceses en España tuviese carácter temporal y no afectase, en modo alguno, a las posesiones españolas en América (2). Por consiguiente, la conducta de Wellin-g-ton en Verona se amoldó a todo lo que podía esperarse de un firme convencido de la no intervenció-n inglesa, lo cual no fue óbice para que declarase sus antipatías por la Constitución española. Es por lo que William

A'Court, embajador británico en Madrid, aprovechó la ocasión para asegurar el comercio inglés por medio de un trato favorable y ante los cada vez mayores riesgos que amenazaban al gobierno español, buscó apoyo de los diputados de más prestigio y, al decir del marqués de Mi-ra-flores, también de las sociedades secretas, a fin de abordar la reforma de la Constitución. Con esta misma finalidad vino a España Lord Somerset, secretario de Wellington, con un Memorandum que se estrelló contra el artículo 375 de la Constitución. Tal artículo impedía tanto alterar como reformar cualquier otro del texto constitucional hasta pasados ocho años. Tal vez, por eso, le sobraba razón a Miraflores al lamentarse de la ceguera y falta de generosidad de nuestros políticos al rememorar estos críticos momentos (3).

Así pues, en cumplimiento de estos acuerdos inter-nacionales, el 7 de abril de 1823, un ejército al mando del Duque de Angulema entraba por el Bidasoa y, tras atravesar el Ebro, estableció en Madrid su cuartel general. Desde allí, Angulema continuó su avance sin encon-trar seria resistencia y, por mucho que quiso insistir en ello el gobierno, la ayuda popular no se produjo, ni si-quiera acudieron voluntarios a los sucesivos llamamien-tos (4). Inglaterra se inhibió, sólo hubo tímidos intentos por parte de iniciativas privadas, algunas de ellas muy en la línea del romanticismo de la época. Tal fue el caso del aventurero Sir Robert Wilson, cuya figura encaja perfec-tamente en el modelo de hombre de acción, muy propio de esta clase y del que Inglaterra dió bastantes muestras en este primer tercio del siglo XIX. Aunque, realmente, la excentricidad y el arrojo de Wilson no eran, precisa-mente, el tipo de auxilio que la causa liberal española ne-cesitaba en estos momentos, echándose de menos, en cambio, una ayuda más efectiva que nunca había de lle-gar. El hipotético acuerdo autorizaba a Wilson a formar un cuerpo de ejército de tropas extranjeras al servicio de España, cuya fuerza total no pasaría de 10.000 hombres siendo su tercera parte de caballería. Wilson tendría el grado de teniente general español, con capacidad para nombrar jefes y oficiales (5).



No faltó, tampoco, el apoyo popular por parte inglesa, particularmente londinense, si bien las suscripciones abiertas en Londres en favor de los constitucionales dieron un desalentador resultado: dos fusiles de la casa Wilson y una libra esterlina de la casa Hunt (6). En agosto llegó Lord Nugent, miembro del Parlamento Británico, sobrino de Lord Greenville, en calidad de representante de la comisión nombrada por la junta de suscriptores para el socorro de los "compatriotas constitucionales" (7). De esta manera, pues, concluyó la siempre esperada ayuda inglesa, que nunca llegó de forma efectiva y que dejó al gobierno español solo a merced de las tropas de Angulema, destinadas a poner fin a la aventura constitucional del Trienio.

HACIA EL EXILIO

Ya dijo Larra, y no sin razón, que ser liberal en España equivalía a ser emigrado en potencia. Y, efectivamente, conforme el avance de Angulema proseguía inexorablemente su camino, la causa liberal española cada vez se encontraba en una situación más difícil y comprometida que dió como resultado inmediato el que Rey, Cortes y Gobierno se instalaran en Cádiz. Si bien esta decisión no gozó de la unanimidad esperada, a tenor de que hubo quien opinó que era Algeciras la ciudad que debía acoger a los ministros, y Gibraltar al Rey y a su familia. Al negarse Fernando VII a ser trasladado se originó una violenta situación en la que se hubo de habilitar una solución de emergencia, consistente en declarar al monarca en estado de "impedimento moral", señalado en el artículo 187 de la Constitución y en el que puso especial interés Alcalá Galiano (8).

Así pues, el día 14 llegaron a Cádiz los diputados y el 15 llegó el rey que, cumplido el objetivo, fue reintegrado en todos sus poderes. Días después llegaron los franceses al Puerto de Santa María y a Puerto Real, siendo rechazados en el Puente Suazo en un primer intento de aproximación a Cádiz (9). Comenzaba así un nuevo asedio parecido al sufrido por esta ciudad en la pasada Guerra de la Independencia. Pero con la caída del Tro-

cadere, el 30 de agosto la situación se hizo muy difícil y la defensa de esa población fue tan heroica como inútil, habida cuenta de que la causa constitucional hacía tiempo que ya estaba prácticamente perdida. La moral era muy baja y en el ánimo de todos estaba la certeza de que la situación no podía prolongarse por más tiempo. A la vista de como se desarrollaban los acontecimientos, estaba claro que el único sentido que podía mantener esta situación era la inminente liberación del rey. Era una cuestión más de tipo político que militar, donde las cuestiones diplomáticas debían jugar un papel más eficiente que las armas (10).

Finalmente se acordó enviar un mensaje al rey en el que se le dió completa libertad para llegar, en los términos que desease, a un acuerdo con Angulema. A tal efecto, el general Alava como intermediario fue autorizado para tal misión, que no trajo consigo otra novedad que la que sólo Fernando VII se atendería a razones previa liberación por los franceses (11). Ya sólo quedaba obtener del rey el deseo de un perdón general que, traducido en un documento elaborado esencialmente por Calatrava, el propio Fernando VII no tubo inconveniente alguno en rubricarlo. Incluso se permitió hacer alguna que otra ratificación, añadiendo con tal motivo que "*así no debe quedar duda de mis intenciones*" (12). Todas las esperanzas depositadas en la posible clemencia de Fernando VII pronto se desvanecieron. El 1 de octubre, desde el Puerto de Santa María, el Rey declaró "*nulas y de ningún valor las actas del Gobierno llamado constitucional que ha dominado mis pueblos desde el día 7 de mayo de 1820 hasta el primero de octubre de 1823*". Inmediatamente después, el día 2 de octubre, el general en jefe del ejército de reserva, D. Pedro Villacampa, hizo público en Cádiz este comunicado:

"El Rey N.S. me dirige con esta fecha el Real Decreto siguiente: Restituído a la plenitud de mis derechos reales, no descansará mi Real ánimo hasta que alcancen a mis amados vasallos los efectos de tan fausto acontecimiento; a este bien he ve-



nido a resolver que se entreguen en el día de mañana todos los puestos militares de la Isla de León y la Plaza de Cádiz al Ejército que manda mi augusto y amado primo duque de Angulema, para que los acupe en mi Real nombre, a cuyo fin dispondréis lo conveniente para que se pongan de acuerdo los jefes militares de dichas tropas con los del mismo Ejército aliado". (13)

El día 4 del mismo mes expidió un nuevo decreto por el que prohibía que *"a lo largo de su viaje se hallase a cinco leguas en contorno de su ruta ninguna persona que en el período constitucional hubiese sido diputado a Cortes, vocal del Supremo Tribunal de Justicia, comandante general, jefe político, oficial de la Secretaría del despacho o jefe y oficial de la Milicia Nacional"* (14). Comenzó a funcionar por todo el país un sistema de "purificaciones" aplicado tanto a elementos civiles como militares, constituídas por R.O. de 13 de enero de 1824 y actuaron hasta el 4 de agosto de 1825 (15). Así pues, tras el ensayo del sistema constitucional que abarcó estos tres años (1820-1823), y una vez que el Rey se vió libre de todas las ataduras que este sistema le impuso, se retornó, de nuevo, el régimen absolutista. Se dió principio a una restauración antiliberal que duró hasta la muerte de Fernando VII en 1833. Esta década, calificada por la historiografía posterior de "ominosa" ha sido considerada por los historiadores como una de las etapas más negativas de nuestra historia, aunque actualmente está siendo objeto de cierta revisión.

La misma noche del 30 de septiembre de 1823 por consejo del ministro de Hacienda, Mendizábal saltó apresuradamente de Cádiz tomando el barco para Gibraltar, acompañado de un esclavo negro cuya libertad había comprado en el mercado (16). El suceso, que corresponde a la tradición oral de la familia Mendizábal, es todo un símbolo de lo que había de acontecer en torno a todos aquellos que habían tenido altas responsabilidades durante el régimen liberal. Se imponía, pues, la dura marcha hacia el exilio.

GIBRALTAR EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX.

La cuestión de Gibraltar ha sido objeto siempre de numerosos estudios en orden al eterno contencioso entre España e Inglaterra sobre la misma. Desde un punto de vista histórico, dicha cuestión ha estado la mayor parte de las veces a merced de las posturas más o menos subjetivas de ambas naciones. Pero, por encima de estas consideraciones, notamos la existencia de ciertas lagunas que nos impiden formarnos una certera visión histórica de Gibraltar, al menos desde su pérdida por España. Concretamente al siglo XIX, es muy escasa la atención que se le ha prestado por parte de los historiadores.

Una vez que se perdió la oportunidad de recuperar Gibraltar, entre 1781 y 1783, parece como si España a partir de ahí obviara cualquier posibilidad de recuperar el Peñón. Incluso, con las futuras alianzas con Inglaterra, sobre todo cuando la Guerra de la Independencia, no pareció que ello fueran argumentos suficientes para llegar a un acuerdo. Es más, conforme Inglaterra fue proyectándose hacia el Este y acentuando sus intereses en la India, Gibraltar fue tomando cada vez más una inusitada importancia haciendo que Londres fuera consciente de mantenerla a toda costa bajo su control (17). Como señala Richard Ford, los españoles empezaron a darse cuenta del valor que tenía Gibraltar cuando la perdieron, antes no. Esta expansión británica trajo como consecuencia una gran actividad en su pequeño puerto, un abigarrado mundo formado por barcos diversos y gentes de distinta procedencia, con un comercio cada vez más floreciente. Muy significativa es la visión que nos ofrece Arthur Cappel Brooke: *"Cuando se trata del comercio de Gibraltar, y de cómo pueden almacenarse en tan pequeño espacio los productos procedentes de todas las partes del globo, no pueden sorprendernos si tenemos en cuenta que ello es producto de mucho trabajo y de una gran actividad. A este respecto, Gibraltar forma un curioso y sorprendente contraste con las ciudades y los puertos españoles, en los que prevalece la apatía silenciosa, además de la holgazanería, la pobreza y la tiranía de un mal gobierno. ¡Qué*

diferente es Gibraltar! desde el madrugador sonido de las trompetas de la mañana hasta el profundo estallido del cañón de la noche, prevalece un incesante ruido y animación; y la calle principal queda bloqueada con innumerables carretas y vehículos que trasladan productos y mercancías en diferentes direcciones” (18). Todo ello influyó en el espectacular crecimiento de su población, pasando de los poco más de 6.000 habitantes en 1704, a los 10.000 de 1813 y 17.000 en 1831 (19).

La Guerra de la Independencia supuso ya un factor importante en orden a normalizar y flexibilizar las relaciones entre ambas partes de la frontera. La misma se abrió en varias ocasiones, y se limaron muchas asperezas, hasta el punto de que a muchos españoles se les permitió vivir en Gibraltar. Un cierto aire de familiaridad se estableció entre los gibraltareños y los vecinos de la comarca, incluso los ingleses, temerosos de que las fortificaciones cayesen en manos de las tropas napoleónicas, optaron, como prueba de buena voluntad y por qué no decirlo también de precaución, por destruirlas. Lo cual no fue óbice para que una vez acabada la contienda y repuesto ya Fernando VII en sus funciones como Rey de España, cuando éste trató de levantar aquellos baluartes la respuesta tajante y sin titubeos de Sir George Don, gobernador de la plaza, no se hizo esperar: *“suspenda seguidamente las obras comenzadas y si las empieza de nuevo dispararé un cañonazo, si no basta, dispararé otro, si continua la obra largaré una andanada...”* (20).

No faltaron tampoco los casos humanitarios, sobre todo entre 1810 y 1828, cuando se dieron numerosos casos de cólera y peste en Gibraltar, acudiendo solidariamente muchos habitantes de la comarca en socorro de los enfermos (21). Sir George Don llegó a ser un hombre querido en Gibraltar y su entorno, vivía en San Roque la mayor parte del año, desde donde solía hacer excursiones por los campos y cortijos circundantes, “sumando amistades y socorriendo menesterosos”. En 1821, fue nombrado gobernador Lord Chatham, hermano de Pitt, cesando Don en el mando de la plaza, aunque siguió viviendo en San Roque (22).

GIBRALTAR, REFUGIO DE LIBERALES ESPAÑOLES.

Aunque, como ya hemos señalado anteriormente, Fernando VII había prometido un perdón general tras su vuelta al absolutismo, la verdad es que tres días después había hecho una importante matización a Angulema al señalar que, aunque había concedido este perdón, se refería a delitos de opinión y no en cuanto a hechos. Así pues, como señala José Fontana, no se puede decir que el Rey engañara a nadie, pues todos los que se sintieron implicados en el régimen anterior se apresuraron a huir al extranjero (23). Como dato curioso, digamos que el primer exiliado que hubo de huir a Gibraltar fue el polémico abate Marchena. Sevillano, después de ordenarse de menores, comenzó a interesarse y simpatizar con las ideas de la Ilustración europea. Delatado a la Inquisición, y temiendo las represalias de la misma, se exilió en Gibraltar desde donde embarcó rumbo a Francia en 1792.

Así pues, eligieron la vía más corta y segura, como era Gibraltar, para escapar de las garras de una reacción que se suponía temible como así ocurrió, pues valgan como botón de muestra las ejecuciones de Riego y el Empecinado. Sin embargo, desde el primer momento, los exiliados se encontraron con dos serios obstáculos, uno de ellos era que al estar allí un considerable número de personas comprometidas políticamente con el derrocado sistema constitucional y, al ser perseguidos y aún reclamados por el gobierno español, podían crear un serio conflicto diplomático entre éste e Inglaterra; el otro consistía en la dificultad para que todos pudieran establecerse en Gibraltar y vivir allí de manera digna. Se optó, pues, por considerar al Peñón como una simple etapa de paso hacia Londres y Lisboa preferentemente.

Como afirma Andrés Borrego, *“la aglomeración de emigrados políticos en la plaza de Gibraltar, no podía ser tolerada por mucho tiempo por las autoridades inglesas, y la colonia liberal comenzó a dispersarse, unos hacia Francia, otros a Malta, algunos a Tánger y el mayor número a Inglaterra”* (24). Por su parte, Alcalá Galiano,

que ya había estado refugiado en Gibraltar en 1819, cuando había fracasado la conspiración conocida como los sucesos del Palmar del Puerto, fue uno de tantos exiliados que de nuevo volvieron a encontrarse en una situación semejante en 1823. Pero, como él mismo nos ha dejado escrito, *“allí no era posible permanecer, pues ni tenía yo recursos para vivir ni el gobierno inglés consentía la estancia de los enemigos del pueblo español...”* (25).

Pronto se hizo cargo de la oficina consular española su nuevo titular, José González de Riva (26), que sustituía a José Shee que había desempeñado dicho cargo durante el gobierno constitucional en España. En un principio, González de Riva elaboró una primera lista en la que aparecía una relación de 175 personas refugiadas en Gibraltar entre las que había 82 diputados a Cortes, 19 generales y 43 militares de diversa graduación. Por su parte, en un comunicado enviado por el gobierno español a la representación diplomática inglesa en Madrid, se mostraba la preocupación por la presencia de estos refugiados y apremiaba al gobierno inglés para que diera las órdenes convenientes al gobernador de la plaza de Gibraltar para hacerlos salir de ella y de la bahía (27). Y, en una segunda lista con fecha 16 de diciembre elaborada también por el cónsul español, aparecían 410 refugiados, de los cuales 200 se hallaban en la bahía y 160 en la plaza (28). Sin embargo, a pesar de los requerimientos por parte española, no parece que las autoridades inglesas mostraran un excesivo celo ante la presencia de estos exiliados.

Como quiera que todos ellos se hallaban prácticamente en la indigencia y no contaban con muchas posibilidades de ganarse la vida holgadamente, optaron por pedir ayuda, formándose una junta compuesta por varios habitantes de Gibraltar, destacando Aarón Cardozo, descendiente de una familia sefardita y por cuya iniciativa se abrió una suscripción para socorrer y pagar el pasaje a todos los que desearan embarcarse (29). Lo cierto es que —como señala Sánchez Mantero—, en octubre de 1824 ya habían salido 127 españoles con los siguientes destinos: a Lisboa 60, a Inglaterra 33, 11 a diferentes



Don Juan Álvarez Mendizábal, el banquero gaditano, de origen judío e ideología ultraliberal, conocidísimo por sus vinculaciones probritánicas y masónicas.

puertos americanos, 16 a Alejandría y el resto a Marsella, Malta o Tánger (30). Siguiendo el relato de Alcalá Galiano, *“así que en octubre y noviembre de 1823, estaba llena la plaza de Gibraltar de personajes de alta categoría como empleados, que eran verdaderos indigentes, y como allí no había medios de contar con la suma necesaria para pagar un pasaje, sólo de caridad podíamos esperar dinero... una suscripción dió medios para fletar un buque”* (31). Otros, en cambio, murieron en la misma plaza como fueron los casos de Ayllón y Soberón, que pasaban por diputados aunque relamente no lo eran, lo cual nos da una idea del relativo despiste de las autoridades inglesas. Merece mención aparte la muerte del ex-regente D. Gabriel de Císcar que llegó a tal extremo en sus carencias que tuvo que ser socorrido gracias a una modesta pensión que le había concedido su amigo Lord Wellington. Sus restos fueron exhumados el 20 de abril de 1860, siendo gobernador de la plaza Sir William Codrington, y

trasladados en un barco de guerra a San Fernando, donde fueron de nuevo enterrados en el panteón (32).

Es de suponer, pues, que la estancia de estos refugiados en Gibraltar no debió ser muy agradable, habida cuenta de que siempre se sintieron vigilados y con la sensación de ser huéspedes molestos. Si a ello le unimos la escasez de medios a la que ya hemos aludido, y que el cónsul sospechaba de ellos como conspiradores contra Fernando VII, comprendemos las muchas razones que tenían para permanecer en Gibraltar el menor tiempo posible. Como escribe Francisco M^a Montero, "*viéronse empeñados en enseñar idiomas y en oficios mecánicos para ganar el sustento a altos funcionarios de valor y ciencia*" (33).

GIBRALTAR PUNTO DE PARTIDA DE LAS CONSPIRACIONES LIBERALES.

Gibraltar no sólo fue lugar de refugio y punto desde donde embarcaron para otros destinos más lejanos, sino que también sirvió como base para las sucesivas intentonas liberales que se sucedieron en lo que se conoce como la "ominosa década" (1823-1833).

La experiencia del Trienio, aunque corta, puso de manifiesto la forma tan convincente con que el Ejército había acogido las nuevas ideas liberales, especialmente en los cuadros profesionales, de forma tal que cuando el Rey en 1823 volvió a gobernar como monarca absoluto, no podía confiar en su propio ejército, sino en las fuerzas de ocupación francesas, que con el título de "aliadas" permanecían en el país. Hasta tal punto esto era patente, que el general Eguía recomendó a Fernando VII disolver el Ejército y decretar la formación de uno nuevo (34).

A partir de aquí los intentos constitucionales por parte de los militares se suceden de nuevo, y si bien se cierra este período con el más nombrado de todos, el del general Torrijos en las costas malagueñas, se abren en cambio con un hecho singular que en su momento despertó enorme expectación, hasta el punto que la prensa madrileña le dedicó, a través de la Gaceta, varios números extraordinarios alusivos al hecho. Nos estamos refi-

riendo al pronunciamiento que el coronel Valdés llevó a cabo en la ciudad de Tarifa en agosto de 1824. Una columna de doscientos refugiados españoles al mando del citado Valdés logró apoderarse de dicha plaza, sorprendiendo a su corta y a la vez descuidada guarnición en el momento de abrirse con subterfugios las puertas, hecho que tuvo lugar en la madrugada del 3 de agosto al grito de *¡Viva la Constitución de 1812!*

Inmediatamente lograron reunir entre el grupo de comprometidos y presidiarios, a los que pusieron en libertad, una pequeña fuerza rebelde de 300 hombres. Al mismo tiempo, un cirujano llamado Merino levantaba otra partida constitucionalista en Ronda, y un tal Merchonchini con 160 hombres desembarcaba en Marbella, aunque hubo de volverse precipitadamente hacia Gibraltar. Todo ello daba a entender la existencia de un plan preconcebido, pero que adolecía de una auténtica organización. En Tarifa, los rebeldes tapiaron con escombros todas las puertas de la ciudad, al menos la del Mar, en un intento de hacerse fuertes dentro del recinto.

Era entonces comandante general del Campo de Gibraltar José O'Donnell, quien inmediatamente mandó una columna al frente del coronel Barradas, a la que se unió en la tarde del día 6 una brigada francesa al mando del general D'Astorg, con lo cual el bloqueo quedó consumado tanto por tierra como por mar, dada también la presencia de tres buques de guerra franceses, más una goleta española y cuatro barcos menores armados, ante el temor de que Valdés huyera a Gibraltar o a Tánger; cosa ésta bastante improbable, dado el fuerte temporal reinante en el Estrecho.

La prolongación, no obstante, de varios días del sitio hizo que el día 12 se trajeran diez piezas de artillería de considerable calibre con la idea de una intimidación mayor. Como consecuencia de ello, Valdés se retiró a la isla de las Palomas, a la vez que el bloqueo se estrechaba cada día más y se le interceptaba un barco cargado de víveres a los rebeldes. Se cuenta que las propias mujeres de la ciudad desde las murallas agitaban sus pañuelos para conectar con las tropas de ocupación. Lo cierto es

que en la noche del 19, los sitiadores entraron en la ciudad donde sólo hallaron unos 20 hombres de los desembarcados y 160 comprometidos entre paisanos y prisioneros. Los restantes rebeldes lograron escaparse con su jefe Valdés en la noche del mismo día 19, siendo la cabeza visible de más alta graduación entre los apresados la de Domingo González.

Los prisioneros fueron entregados para su posterior proceso y ejecución, sufriendo las tropas gubernamentales la muerte de un oficial y ocho heridos franceses.

Como prevención de nuevas tentativas rebeldes quedaron en Tarifa cuatro compañías del regimiento 34º de línea bajo la supervisión del general en jefe vizconde de Digeon. El parte oficial hablaba además de la absoluta tranquilidad de la población tarifeña "que no ha sufrido la menor alteración" y que "entera está deseosa de vengar el agravio que le hacen los traidores suponiendo que en ella pudiesen encontrar un criminal apoyo". (*Gaceta de Madrid*, 9 de agosto de 1824). En realidad poca falta le hacían a los rebeldes capturados las hipotéticas iras de los tarifeños reflejadas en dicho parte, pues la fortísima represión costó la vida a un buen número de ellos, amén de las detenciones que se hicieron en el campo de Jimena y en la serranía rondeña. Esta fallida tentativa, que no le costó la vida a Valdés, trajo consigo una fuerte represión en todo el país contra los liberales, y las medidas en este sentido no se hicieron esperar. El Gobierno, alarmado, publicó una real orden el 19 de agosto del Ministerio de Gracia y Justicia, por la que cualquier revolucionario que fuese capturado con las armas en la mano sería inmediatamente entregado a una comisión militar que en breve lo juzgaría sumarísimamente. Así el mismo O'Donnell se jactaba de haber fusilado ya a 36 de los rebeldes tarifeños y continuaba con celeridad las diligencias para juzgar a los restantes (35).

Esta reacción de las autoridades encaja perfectamente en esa acusada línea represiva que presidió estos años absolutistas. Como prueba he aquí estos párrafos de la *Gaceta de Madrid* al dar noticias de estos hechos:

"¡Y aún quedarán sedientos de sangre española los perversos que arrastraron a su deventurada pa-

tria hasta el borde del precipicio, y que han quedado rabiosos porque no lograron sumirla del todo en el abismo! ¡Temblad, hijos desnaturalizados! La impotente y loca tentativa que acabáis de probar la ha tolerado el cielo, para que si alguno dudaba de la iniquidad de vuestros corazones, se convenza hasta la evidencia de que sólo dejaréis de hacer mal dejando de existir. Habéis insultado la clemencia de vuestro Soberano. Habéis despreciado la generosidad de un Príncipe y caudillos aliados, y la espada vengadora de la justicia queda alzada ya hasta acabar con enemigos tan irreconciliables, que a do quiera que vayan, irán perseguidos por la ira divina y con la maldición de todos los hombres buenos" (36).

Esta intentona constitucional en Tarifa tuvo trascendencia política de gran envergadura. Las medidas represivas se reactivaron, si cabe, con mayor dureza. La primera consecuencia fue la sustitución de Cruz en el Ministerio de la Guerra, considerado débil, por el duro general Aymerych, que hasta ese momento había estado encargado de la Comandancia de los temidos Voluntarios Realistas; posteriormente sería Gobernador de Cádiz. La segunda consecuencia inmediata fue el decreto del 14 de agosto, por el que cualquier revolucionario pasaba a ser juzgado por una comisión militar. También fue nombrado un nuevo Superintendente General, Mariano Rufino González, que inmediatamente dió orden de realizar en todas las provincias un doble padrón de hombres y mujeres, en el que, entre otras observaciones, debería hacerse notar si la persona en cuestión era:

*Adicto al sistema constitucional
Voluntario Nacional de caballería o infantería
Masón
Comunero
Liberal exaltado o moderado
Comprador de bienes nacionales
Secularizado (37).*

Después de esta fallida intentona, Valdés, que casi permaneció un año en Tánger, volvió de nuevo a Gibraltar, en abril de 1825, no permitiéndosele desembarcar en

En segundo lugar, estos exiliados constituyeron ya el primer ejemplo de lo que fue una emigración colectiva, motivada por causas esencialmente políticas y que, desgraciadamente, no iba a ser la única a lo largo de nuestra historia contemporánea. Y va a apuntar ya las constantes que iban a presidir todos los exilios posteriores, a saber:

- a) La preocupación por España, pues, precisamente la salida de ella se va a deber al deseo de llevar a cabo una serie de cambios e innovaciones, que se estrellaron ante la reacción absolutista que nunca vió con buenos ojos ningún proyecto progresista.
- b) La animadversión a todo tipo de régimen opresor o a cualquier intransigencia, pues, como señala Vicente Llorens, "*una de las pocas cuestiones en que los emigrados de todos los grupos políticos se manifestaban unánimes eran en la necesidad de derrocar a Fernando VII*" (43).
- c) Se les presentó en el interior del país como "enemi-

gos de la patria", queriendo de esta forma poner de manifiesto con esta forma de simplificación, que todos estos hombre exiliados venían a ser algo así como la encarnación de todos los males contra España.

- d) Por lo general, los exiliados venían a formar parte de lo que podríamos considerar como los hombres más aptos del país. De ahí que volviendo a Llorens, "*España quedó privada de quienes podían contribuir más eficazmente a su reconstrucción*" (44).
- e) No se contentaron con el exilio, sino que éste no sólo fue concebido como una etapa transitoria en la que poder sobrevivir, sino también como un lugar idóneo para conspirar y realizar sucesivas intenciones de pronunciamientos contra la política absolutista.
- f) Finalmente, una vez repatriados cuando las condiciones políticas del país lo permitieron, volvieron a ocupar cargos públicos de alta responsabilidad y competencia (45).

NOTAS

- (1) Cfr. Juan Carlos PEREIRA, *Introducción al estudio de la política exterior de España (siglos XIX y XX)*, Madrid 1983, pág. 117.
- (2) "*De aquí que el Congreso de Verona fuera importante porque marcó el punto en el gobierno de Inglaterra, dejó de creer en la eficacia de la acción conjunta de las potencias, y se retiró a un aislamiento que no dejó de ser un retroceso, porque Canning lo bautizara con el nombre de espléndido*". Cfr. Richard ALDIGTON. *El Duque de Wellington*. Méjico 1945, pág. 401.
- (3) Cfr. *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España*. Londres 1843, pág. 183.
- (4) "*No se suscitó tampoco el fondo ideológico-religioso de 1808 contra el Anticristo napoleónico, ya que eran precisamente los franceses de la Santa alianza, los que venían a apoyar a los realistas que por un providencialismo mal entendido, creían ser "el ejército de la fe"*". Cfr. Vicente PALACIO ATARD. *La España del siglo XIX*, Madrid 1986, pág. 133.
- (4) Cfr. Archivo Municipal de Cádiz. *Convenio celebrado entre Sir Robert Wilson y el Gobierno español, autorizado por las Cortes, cuyo objeto es la formación de tropas extranjeras al servicio de España*. Carpeta 1.823, expediente 541.
- (6) Cfr. José Luis COMELLAS, *El Trienio Constitucional*, Madrid 1963, pág. 431.
- (7) Actas Cabildo Municipal, *Cabildo extraordinario núm. 153*, pág. 28, 27 de agosto de 1823.
- (8) A propósito de la actuación de una Regencia, el artículo 187 de la Constitución decía así: "*lo será igualmente cuando el rey se halle imposibilitado de ejercer su autoridad por cualquier causa física o moral*". Cfr. *Constitución Política de la Monarquía Española*, título IV, capt. III, Cádiz 1812.
- (9) Cfr. Vicente SANTOS, *La Defensa de Cádiz en 1823*, Madrid, Imprenta de D. Tomás Jordan, 1836.
- (10) *Diario Mercantil de Cádiz*, núm. 2.515, 24 de junio de 1823.
- (11) Miguel ARTOLA GALLEGO, *La España de Fernando VII*, Madrid 1987, pág. 824.
- (12) El documento fechado en Cádiz el 30 de septiembre de 1823 es suficientemente conocido por toda la historiografía posterior. Bastan estas líneas por lo que tienen de significativas y por lo pronto que fueron olvidadas: "*prometo libre y espontáneamente y he resuelto llevar a la práctica y efecto un olvido general*". Cfr. Evaristo ESCALERA y Manuel GONZÁLEZ LLANA, *La España del siglo XIX. Sus hombres y acontecimientos más notables*. Tomo I. Madrid 1864, pág. 547.
- (13) Cfr. A.C.M. c. ex. 2 de octubre 1823, núm. 198.



El general O'Donnell, que reprimió con dureza la rebelión en Tarifa.

la plaza, aunque se le proporcionó un pasaje para Inglaterra. Es evidente que hasta ese momento todavía las autoridades inglesas no habían mostrado una excesiva vigilancia ante estas intentonas liberales. Sin embargo, a partir de aquí, se iba a producir una postura de endurecimiento ante los futuros movimientos conspiratorios (38).

Pero, otra nueva intentona, esta vez a cargo de los hermanos Bazán, Antonio y Juan, tuvo lugar desde Gibraltar en 1825. Con la ayuda de otros implicados, entre ellos Beltrán de Lis y Selles, intentaron realizar un desembarco cerca de Cartagena que fracasó. En consecuencia, mientras se hacían los preparativos, el cónsul español consiguió que estos conspiradores fueran expulsados de Gibraltar, a pesar de que poseían pasaporte británico. Aprovecharon esta circunstancia para permanecer en la bahía y posibilitar así la intentona fallida. Sin embargo Beltrán de Lis prosiguió su estancia en Gibraltar (39).

En 1827 se formó en el Peñón la Junta de Gibraltar que dependía de la Junta de Londres y que tenía como principal misión la de coordinar todos los movimientos e intentonas liberales que se producirían en el interior de la Península. No obstante, entre 1827 y 1830, apenas se va a registrar ninguna actividad conspiratoria en la colonia inglesa, al menos esto es lo que se deduce por la poca preocupación que se registra tanto por las autoridades españolas como inglesas. Habrá que esperar hasta el 25 de septiembre de 1830, con la llegada de Torrijos, para que tenga lugar la última gran intentona del reinado de Fernando VII y que el propio caudillo liberal pagó con su vida (40).

Una vez en Gibraltar, Torrijos creyó ingenuamente que en cuanto desembarcara en tierra española la revolución se produciría casi espontáneamente. Sin embargo, no pudo prever la estrecha vigilancia de la que iba a ser objeto durante su estancia gibraltareña y las dificultades que tenía para poner en práctica sus planes conspiratorios. Al parecer consumía gran parte de su tiempo leyendo y pescando, refiriéndose a él como el tío Pepe quienes le conocían (41). A finales de enero de 1831 Torrijos logró escapar desde Gibraltar dirigiéndose a Málaga desde donde llevaría a cabo su ya famoso pronunciamiento, cuyo alcance y desarrollo, por lo conocido y por su ubicación, escapa a los límites de esta ponencia. Tan sólo destacar que otro caudillo liberal, Manzanares, que había sido ministro de la Gobernación durante el Trienio, intentó una escaramuza desde Gibraltar hacia Algeciras a finales de febrero de 1831 con 200 hombres. Alertadas las autoridades españolas por el gobernador Don, Manzanares y 24 hombres más fueron hechos prisioneros muriendo en el intento (42).

CONCLUSIONES FINALES.

A modo de conclusión, esta presencia española en Gibraltar, obviamente fue debida a la cercanía y a la seguridad de la colonia inglesa, aunque desde el primer momento fue considerada como una primera etapa hacia destinos más lejanos.



- (14) "Esta prescripción alcanzó a unas 100.000 personas. Además para ellas quedaron siempre cerrados de ahora en adelante los sitios reales y nunca podrían presentarse en la Corte". Antonio BALLESTEROS Y BERETTA. *Historia de España*. T. VII, Barcelona 1934, pág. 214.
- (15) Véase la obra de Pedro PEGENAUTE, *La Represión Política en el reinado de Fernando VII. Las Comisiones Militares (1824-1825)*, Pamplona 1974.
- (16) Peter JANKE, *Mendizábal y la instauración de la Monarquía Constitucional en España (1790-1835)*. Madrid 1974, pág. 34.
- (17) "Gibraltar se convertía así en una etapa clave para los buques que hacían la ruta desde la metrópolis hasta Egipto, y al mismo tiempo en una plataforma ideal para depositar las mercancías que posteriormente iban a buscar una vía de penetración hacia España, donde el proteccionismo arancelario ponía serias dificultades a las exportaciones que Inglaterra intentaba colocar oficialmente en nuestro país". Cfr. Rafael SÁNCHEZ MANTERO, "Gibraltar en el siglo XIX. Política, Comercio y Diplomacia". IV Jornadas de Historia de Cádiz, Cádiz 1987, pág. 7.
- (18) Cfr. *Sketches in Spain and Morocco*, 2 vols., Londres 1831, I, pág. 128, recogido por Rafael SÁNCHEZ MANTERO, en "Gibraltar y los viajeros románticos", Revista Gades núm. 13, Cádiz 1985, pág. 257.
- (19) Cfr. Rafael SÁNCHEZ MANTERO. *Estudios sobre Gibraltar (Política y Contrabando en el siglo XIX)* Cádiz 1989, pág. 21.
- (20) Cfr. Carlos SAMPELAYO, "¡Oh, Gibraltar!. Torpezas históricas en torno al litigio", Revista Tiempo de Historia núm. 64, pág. 35.
- (21) *Compendio de la Historia de Gibraltar para uso de las escuelas católicas de la misma*. Gibraltar, Imprenta de la biblioteca militar. 1870, pág. 60.
- (22) Cfr. José Carlos DE LUNA, *Historia de Gibraltar*, Madrid 1944, pág. 479.
- (23) Cfr. José FONTANA, *La Crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona 1979, pág. 164.
- (24) Antonio BORREGO, *El general Riego y las revoluciones liberales. La España del siglo XIX*, Madrid 1866, II, pág. 405.
- (25) Cfr. Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Madrid 1955, pág. 204.
- (26) En el *Gibraltar Chronicle* del 14 de octubre de 1823, ya figura Juan González de Rivas como cónsul de España en Gibraltar.
- (27) Rafael SÁNCHEZ MANTERO, "Gibraltar, refugio de liberales exiliados". Revista de Historia Contemporánea, núm. 1, Sevilla 1982, pág. 83.
- (28) *Ibidem*, pág. 84.
- (29) "Aaron Cardozo descendía de una familia de sefardíes llegada a Gibraltar desde Marruecos a comienzos del siglo XVIII. Era comerciante y banquero y además encargado de negocios de las regencias de Argel y Túnez, países que representaba en la colonia inglesa como cónsul general. Sus relaciones con el gobierno de Fernando VII habían sido excelentes, hasta que en 1817 pidió permiso a las autoridades españolas para establecerse durante una temporada con su esposa enferma en el lado español de la frontera. A causa de la intervención de la Inquisición, se le impusieron una serie de restricciones que Cardozo consideró humillantes rechazando el permiso. Desde entonces, su resentimiento contra el gobierno absolutista le llevó a prestar ayuda a los liberales que en 1823 tuvieron que huir de España, a causa del restablecimiento de aquel mismo sistema". Cfr. Rafael SÁNCHEZ MANTERO, "Estudios sobre Gibraltar", *ob. cit.* pág. 30.
- (30) *Ibidem*, pág. 35.
- (31) ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Recuerdos...ob. cit.*, pág. 204.
- (32) Cfr. Juan DEL ÁLAMO, *Gibraltar ante la Historia de España*, Madrid 1964, pág. 338.
- (33) Cfr. Francisco M^a MANTERO, *Historia de Gibraltar y su Campo*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1860, pág. 404.
- (34) "Durante un tiempo la presencia francesa sirvió para mitigar la vesania nacional, pero su acción no pudo determinar, pese a todos los consejos, las grandes líneas de la política". Cfr. Alberto GIL NOVALES, *El Trienio Liberal*, Madrid 1980, pág. 59.
- (35) *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, núm. 107, 24 de agosto de 1823.
- (36) *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, núm. 108, 25 de agosto 1823.
- (37) Cfr. Miguel ARTOLA GALLEGO, *ob. cit.* pág. 861.
- (38) Cfr. Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Estudios sobre Gibraltar...ob. cit.* pág. 39.
- (39) Rafael SÁNCHEZ MANTERO, "Gibraltar, refugio de liberales..." *ob. cit.* pág. 92.
- (40) Sobre el pronunciamiento de Torrijos véase el excelente estudio de Irene CASTELL OLIVAN, *Torrijos y Málaga. La última tentativa insurreccional de Torrijos y sus compañeros en 1831*. Revista Jábega, Málaga 1982.
- (41) Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Gibraltar, refugio de liberales... ob. cit.* pág. 94.
- (42) Irene CASTELL OLIVAN, *ob. cit.* pág. 11.
- (43) Cfr. Vicente LLORENS, *Liberales y románticos, una emigración española en Inglaterra, 1823-1834*, 2^a ed. Madrid 1968, pág. 98.
- (44) *Ibidem*. pág. II.
- (45) Germán OJEDA, *Exilios en nuestra Historia Contemporánea*, Revista Tiempo de Historia, núm. 40, Madrid 1978, págs. 60-71.

